



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA)**

El Bagre, (Ant.), agosto catorce (14) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	INTERDICCION POR DISIPACION MENTAL ABSOLUTA.
Interesado:	JUSTO ELIAS BEMITEZ ETSRADA.
Interdicto:	ADALBERTO BENITEZ ESTRADA.
Radicado:	05250-31-84-001-2010--00099-00
Sustanciación	Nro. 239 de 2023.

Una vez puesto en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, el informe de valoración de apoyos elaborado por la Personería Municipal de Apartado – Antioquia, sobre el cual no hubo ningún pronunciamiento, para proseguir con la respectiva revisión del decreto de discapacidad por interdicción decretada judicialmente a favor de ADALBERTO BENITEZ ESTRADA y establecer si este requiere o no de la designación de apoyo, se evacuará audiencia que se realizará **el día 10 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m.**

Notifíquese esta citación al apoderado del interesado, al interesado y al beneficiario con la medida de apoyo ADALBERTO BENITEZ ESTRADA.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e284d9c689d52366963bc785126fe7d47d142b79b07dcfd31cc4bdc7c8770d4**

Documento generado en 15/08/2023 08:03:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>